



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:101/2017/SECRE
Fecha Resolución: 30/03/2017
Número de Resolución: 2408/2017

PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS
ZAMBANA SL
CL CALVARIO, 7 Esc 1 03 B
29601 MARBELLA
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/3563/000000342

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, le comunicamos la resolución de Alcaldía con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, se aprobó el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, para el **desdoblamiento del colector del Paseo Marítimo para recogida de aguas pluviales procedentes de la Avenida de las Gaviotas del municipio de Fuengirola, cofinanciado entre el Ayuntamiento de Fuengirola y la Diputación provincial de Málaga, dentro del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016**, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, se aprobó el inicio de expediente de contratación de dichas obras (**Expte. 000081/2016-CONTR**) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 26 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron 36 proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad, **Proyectos e Infraestructuras Zambana, S.L.** con CIF: B-72148018.





Visto que mediante Resolución nº **1908/2017**, de fecha 13 de marzo, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Proyectos e Infraestructuras Zambana, S.L.**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINQUEBNTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.302,55 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudiquen las obras, IVA excluido; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con Ref.: F- 161/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

1º. No admitir a las empresas **Ituval, S.L., Jiménez y Carmona, S.A., Grulop 21, S.L. y J. Campoamor Obras y Proyectos, S.A.** por no haber presentado justificación de sus bajas temerarias en plazo.

2º. No admitir la justificación presentada por **Sardalla Española, S.A.** al no considerar el Técnico suficientemente justificada su baja temeraria en plazo.

3º. No admitir a las siguientes empresas por no haber presentado justificación de sus bajas temerarias en precio: **Urbana Infraestructura e Ingeniería, S.L., Jiménez y Carmona, S.A., y Maracof, S.L.**

TERCERO. Adjudicar a la entidad **Proyectos e Infraestructuras Zambana, S.L.** con CIF B-72148018, **las obras de desdoblamiento del colector del Paseo Marítimo para recogida de aguas pluviales procedentes de la Avenida de Las Gaviotas (PIFS –ALO 4/16)(Expte. 000081/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	126.051,00 €
IVA(21%)	26.470,71 €
Precio con IVA	152.521,71 €

- Mejoras:

1.- FRESADO Y REFUERZO DE FIRME AL RESTO DE CALZADA: 6.750,00 €

2.- LIMPIEZA, REPARACIONES Y VIDEOGRABACIÓN: 6.084,00 €

Total Mejoras: 12.834,00 €

- Plazo de Ejecución: VEINTIÚN DÍAS NATURALES (21)

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CRT. 1	CRT. 2	CRT. 3	TOTAL PUNTOS
1	PAVIMENTOS MORALES, S.L.	24.89	20	14.29	59.17
2	ITUVAL, S.L.	25.07	20	BT	BT
3	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA, S.L.	BT	20	BT	BT
4	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	34.53	20	20.00	74.53
5	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	35.12	20	25.71	80.84
6	ERVEGA, S.A.	39.63	20	24.29	83.31
7	JIMENEZ Y CARMONA, S.A (JICAR, SA.)	BT	20	BT	BT
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	39.63	20	25.71	85.35
9	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	36.25	20	22.14	78.40
10	UTE ACCYNIA INGENIERÍA, S.L. Y PEÑABLASCO, S.L.	23.98	20	23.57	67.55
11	GRULOP 21, S.L.	40.05	20	BT	BT
12	INSTALACIONES HUMBERTO, S.L.	23.28	20	10.71	54.00
13	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	23.50	20	BT	BT
14	J.CAMPOAMOR, S.A.	32.04	20	BT	BT
15	CONSTRUCCIONES ANDROJU, S.L.	25.34	20	17.14	62.49
16	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.	39.26	20	25.00	84.26
17	COVICO 2015, S.L.	34.37	20	21.43	75.80
18	JARQUIL GLOBAL, S.L.	35.07	20	22.14	77.21
19	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	36.73	20	22.86	79.59

3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11773700752402763426 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

20	CONSTRUCTORAS Y EXCAVACIONES, FAJOSA, S.L.	40.35	20	28.57	88.92
21	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	36.07	20	22.86	78.93
22	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	27.33	20	20.71	68.04
23	PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	36.75	20	25.71	82.47
24	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	41.21	20	25.00	86.21
25	GENERAL DE VIALES, S.L.	26.14	20	26.43	72.57
26	MARACOF, S.L.	BT	20	21.43	BT
27	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	39.31	20	22.86	82.17
28	GRUPO FERSON-03, S.L.	41.46	20	28.57	90.03
29	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.	43.27	20	27.86	91.13
30	HELOPAV, S.A.	32.22	20	27.14	79.36
31	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	25.75	20	29.29	75.03
32	CARMOCON, S.A.	35.96	0	0	35.96
33	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	17.29	20	10.71	48.01
34	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	40.28	20	21.43	81.71
35	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	13.23	20	10.71	43.95
36	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	46.90	20	20.00	86.90

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 50 puntos).

Criterio 2º: Proposición de la ejecución de las mejoras descritas en la cláusula 12ª del pliego (valorable de 0 hasta 20 puntos).

Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 30 puntos).

CUARTO. Clasificar las ofertas conforme a la puntuación obtenida:

Nº	Entidad Licitadora	TOTAL PUNTOS
1	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.	91,13
2	GRUPO FERSON-03, S.L.	90,03
3	CONSTRUCTORAS Y EXCAVACIONES, FAJOSA, S.L.	88,92
4	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	86,90
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	86,21
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	85,35
7	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.	84,26
8	ERVEGA, S.A.	83,31
9	PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	82,47
10	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	82,17
11	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	81,71
12	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	80,84
13	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	79,59
14	HELOPAV, S.A.	79,36
15	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	78,93
16	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	78,40
17	JARQUIL GLOBAL, S.L.	77,21
18	COVICO 2015, S.L.	75,80





19	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	75,03
20	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	74,53
21	GENERAL DE VIALES, S.L.	72,57
22	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	68,04
23	UTE ACCYNIA INGENIERÍA, S.L. Y PEÑABLASCO, S.L.	67,55
24	CONSTRUCCIONES ANDROJU, S.L.	62,49
25	PAVIMENTOS MORALES, S.L.	59,17
26	INSTALACIONES HUMBERTO, S.L.	54,00
27	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	48,01
28	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	43,95
29	CARMOCON, S.A.	35,96
30	ITUVAL, S.L.	BT
31	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA, S.L.	BT
32	JIMENEZ Y CARMONA, S.A (JICAR, SA.)	BT
33	GRULOP 21, S.L.	BT
34	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	BT
35	J.CAMPOAMOR, S.A.	BT
36	MARACOF, S.L.	BT

QUINTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos (PIFS-ALO 4/16)

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO. Notificar a la entidad **Proyectos e Infraestructuras Zambana, S.L.**, con CIF: B-72148018, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

DÉCIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

